

CONSTANCIA SECRETARIAL: FEBRERO 3/2022

-Oficio de la NUEVA EPS donde se indica las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la demandada MANUELA SALGADO OBANDO ante dicha entidad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2021-575-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo con garantía real seguido por William Puerta Meza en contra de Manuela Salgado Obando, el oficio procedente de la NUEVA EPS donde se informa, las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la demandada ante dicha entidad, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la demandada MANUELA SALGADO OBANDO al correo electrónico: manuelosrios26@gmail.com con el fin de ser notificada del mandamiento de pago librado en su contra, lo cual hará la parte a motu proprio, en caso de no lograrse la notificación por correo electrónico se ordena la notificación a la dirección física aportada por la Nueva Eps, de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P,

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **890b46cb44ee35c00a5b48158269fcfb9b0eb9f11ee903d6d0cf1c56e84f62d**

Documento generado en 03/02/2022 03:49:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>